

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **04 MAR. 2026****VISTO:** la solicitud formulada por la señora Graciela Rompani;**RESULTANDO:** que por la misma se gestiona el pase en comisión de asistencia directa de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Ana Brezzo Onetti;**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo previsto por el artículo 1º Decreto N° 351/014, de 19 de noviembre de 2014 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 367/016 de fecha 18 de noviembre de 2016, el Poder Ejecutivo podrá destinar hasta cinco personas contratadas o presupuestadas para desempeñar funciones de asistencia directa a quien haya ocupado el cargo de Presidente de la República, por un término superior a un año, extendiendo dicho beneficio al cónyuge supérstite;

II) que a los efectos financieros del citado pase en comisión de asistencia directa es necesario que la funcionaria se desempeñe en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", al amparo de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas y por las Resoluciones de la Presidencia de la República N° 383/018, de 6 de agosto de 2018 y N° 259/020, de 10 de marzo de 2020;**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA****RESUELVE:****1º.-** Dispónese el pase en régimen de comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del precitado Inciso, señora Ana Brezzo Onetti,

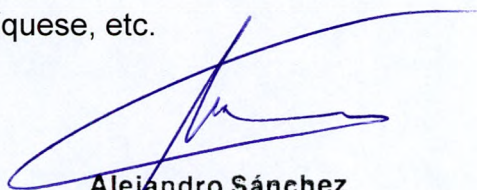
193192

asimilándose a la citada funcionaria ai solo efecto del pago de la compensación referida en el artículo 80 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 53 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 420/010, de 30 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Decreto N° 51/011, de 4 de febrero de 2011 y el artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, al Grado 16 del Escalafón A.

2°.- Dispónese que la referida funcionaria pase a prestar funciones de asistencia directa a la señora Graciela Rompani.

3°.- Pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República a sus efectos.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República